



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
SECRETARIA**

**APRUEBA CONVENIOS DE  
SUBVENCION MUNICIPAL A  
FAVOR DE LAS  
ORGANIZACIONES SOCIALES  
DE LOTA.**

LOTA, 13 DE ABRIL DE 2018.-

**DECRETO N°786 /**

Vistos:

a) Convenios de subvención de fecha 04 de Abril del año en curso, celebrados entre la Ilustre Municipalidad de Lota y las siguientes Organizaciones pertenecientes a la Comuna : 1).- Agrupación de Mujeres Luminosas-Rut: 65.039.438-0; 2).- Club Deportivo Estrella Roja- Rut: 75.983.010-5; 3).- Club Deportivo Social Manuel Rodríguez- Rut: 75.985.690-2; 4).-Centro de Madres Las Azucenas-Rut: 65.825.560-6; 5).- Club Deportivo Ballet Azul -Rut: 65.186.250-7; 6).-Club Deportivo Barrabases-Rut: 75.798.300-1; 7).-Taller Julio Rivas- Rut : 65.784.670-8; 8).-Taller de Mujeres Las Consentidas-Rut: 65.087.828-0; 9).- Agrupación Adultos Mayores Vista Hermosa-Rut: 65.038.723-6 y 10).- Taller Manualidades Susana Wesley -Rut: 65.045.085-k, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

b) Ley N°19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

c) D.F.L. N°1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N°18.695.

e) En uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art.63 , ambos de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE** Convenios de Subvención Municipal de las Organizaciones mencionadas en los vistos N°1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10 de este Decreto Alcaldicio.

2.- De los fondos entregados, las instituciones deberán rendir cuenta documentada al Depto. de Administración y Finanzas de esta Corporación, dentro de los plazos establecidos en el art. 19 de la Ordenanza Municipal, esto es 30 días para la ejecución y luego 5 días hábiles para la rendición de cuentas;

3.- Los gastos que origine el presente compromiso se girarán con cargo al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 004, denominada "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal Vigente 2018.-

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.

NOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU

**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE**

**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**Vº Bº DIRECCION DE CONTROL** (4)

**Distribución:**

- Adm. y Finanzas
  - Egresos
  - Secplac
  - Dirección de Control
  - Interesados
  - Archivo
- MVV/JMAB/jdc.-